



**DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
**A/A JEFE DE SERVICIOS DE RECURSOS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA**

La Federación de Enseñanza U.S.O.-ARAGÓN, solicita que se negocien y se aborden los siguientes temas para la Enseñanza Concertada:

Modificación del calendario del “Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros Privados Concertados mediante el fomento de la jubilación anticipada y la incentivación de la celebración de contratos de relevo”, firmado en fecha 7 de octubre de 2.008.

Según los datos facilitados por el Departamento, el día 21 de enero de 2.008, sobre la incidencia de este Acuerdo para los trabajadores, entendemos que no ha sido la esperada, tal como nosotros lo indicamos durante su negociación.

Solicitamos se estudie nuevamente nuestra propuesta inicial, se convoque la Mesa Sectorial y que durante los cursos 2008/2009 y 2009/2010, se puedan acoger a este Acuerdo todos aquellos trabajadores cuyas fechas de nacimiento estén comprendidos entre el año 1944 y 1950.

Según el Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada, firmado el 22 de junio de 2006, apartado segundo, punto dos, “Antes de que concluya el periodo de vigencia, los firmantes de este acuerdo se comprometen a estudiar la situación retributiva del personal docente de los centros concertados, en el proceso de equiparación paulatina establecido en el artículo 117.4 y en la Disposición Adicional .....

Solicitamos se convoque Mesa Técnica, para el estudio de la situación retributiva del personal docente, en el proceso de equiparación, y se incremente el Complemento retributivo autonómico de este personal, mediante un nuevo Acuerdo con su temporalización correspondiente.

Así mismo la Federación de Enseñanza U.S.O.-ARAGÓN, también solicita que se aborden nuestras siguientes reivindicaciones para la Enseñanza Concertada:

### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Se contemple un incremento adicional en la partida presupuestada en Educación, que permita un incremento salarial al P.A.S. en forma de complemento autonómico, al igual que se establece en otras Comunidades Autónomas.

### **EQUIPOS DOCENTES PARA E.S.O., BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS**

Reducción progresiva de la carga lectiva (con alumnos) del profesorado de Enseñanza Concertada hasta la homologación con la carga lectiva del profesorado de Enseñanza Pública, estableciendo una reducción igual para todos los docentes. Se desarrollaría con una temporalización de 4 años en todos los niveles simultáneamente.

Para completar la jornada como actividad lectiva se incluirían otras actividades como coordinación de ciclos, áreas y departamentos, cargos unipersonales, sustituciones y guardias, bibliotecas, tutorías con padres, preparación de laboratorios, mantenimiento del aula de informática, formación, etc... Como consecuencia habrá que determinar un número de horas semanales que cada profesor podrá dedicar a actividades lectivas "sin alumnos".

Correcta aplicación de los distintos currículos evitando la reducción de jornada o pérdida de empleo, utilizando las actividades lectivas (sin alumnos).

Mantenimiento de los Acuerdos de Recolocación.

Proporcionar el acceso a la formación permanente.

Todo ello, sin perjuicio de que en el transcurso de las negociaciones y conversaciones se puedan plantear y analizar otros aspectos que no se hayan enumerado en el presente escrito.

### **NIVELES NO CONCERTADOS**

Establecimiento de Conciertos para todos los Bachilleratos.